



DECRETO N°81 / 2020

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 12 de noviembre de 2020, sanciona con fuerza de Ordenanza N°960/20, en la que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar e impulsar *-por aplicación de la ley nacional 24.320 -*, todas las actuaciones administrativas necesarias para incorporar al patrimonio del Municipio de Colonia Vignaud como bien de dominio privado, los siguientes inmuebles:

- a) Lote N°006 de la Manzana N°048, designación catastral 3001180101048006.
- b) Lote N°001 de la Manzana N°048, designación catastral Sin Registro.
- c) Lote N°002 de la Manzana N°008, designación catastral Sin Registro.
- d) Lote N°008 de la Manzana N°013, designación catastral 3001180201013008.
- e) Lote N°003 de la Manzana N°046, designación catastral 3001180101046003

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N°960/20 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 12 de noviembre de 2020.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 13 de noviembre de 2020.-


RODRIGO G. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNAUD
INTENDENTE